



7

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 18 de Junio de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El compromiso de las Naciones Unidas que promueve el Día Mundial contra la Trata de Personas, con el propósito de crear mayor conciencia respecto de la situación por la que pasan las víctimas de la trata de personas, respetando y protegiendo sus derechos, y;

Considerando:

Que la trata de personas es considerada un delito que viola los Derechos Humanos, la cual explota a mujeres, niños, niñas y hombres con diversos fines para el trabajo forzoso y el sexual o alguna otra práctica análoga a la esclavitud;

Que la Ley Nacional N° 26.842 sancionada en Diciembre de 2012 define la trata como “el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países”, y pena el ejercicio de la misma;

Que según los informes de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), entre enero de 2016 y diciembre de 2017, más de 700 personas llamaron a la línea telefónica 145 para denunciar desapariciones y solicitar que el Estado inicie a través del Ministerio Público Fiscal la búsqueda de alguna persona. De esos casos denunciados, 500 expedientes fueron tratados como vinculados con redes de trata;

Que según las últimas cifras dadas a conocer por el Ministerio de Justicia de la Nación, entre abril de 2008 y junio de 2017, fueron rescatadas en la Argentina al menos 11.169 personas que eran víctimas de algún grupo criminal dedicado a la trata de personas para la explotación sexual (46%) o laboral (53%). Asimismo, sobre esta cifra del Ministerio de Justicia, en el 47% de los casos las víctimas eran argentinas y de las 11.169 víctimas rescatadas entre abril de 2008 y junio de 2017 al menos cinco mil son mujer;

Que la Argentina adhirió al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en 2002;

7

Que por lo general son los sectores socioeconómicos más vulnerables y/o su condición de migrante, los cuales se ven afectados de manera directa por las redes de trata con fines para la explotación sexual;

Que la explotación sexual se ve atravesada por una cuestión de género: ya que afecta de manera particular a las mujeres, niñas, niños, adolescentes, travestis y personas trans.-

Por todo lo expuesto, el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Mundial Contra la Trata de Personas", el que se evoca los 30 de Julio de cada año.-

Artículo 2º: De forma.-


MARCOS CIANINI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MIÑO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


CELIA SARMENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro